

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**FUNDACION IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL**  
**“JULIO H. CALONJE”**

**ACTA 039**  
**Marzo 25 de 2020**

La convocatoria se realizó mediante comunicación escrita calendada el 07 de febrero de 2020, a las direcciones registradas de cada uno de los Miembros Constituyentes de la Asamblea General (Anexo 1). Debido a la emergencia sanitaria de todo el país, la reunión se realiza de manera virtual.

Debido a la emergencia sanitaria declarada y a la importancia de adoptar medidas de prevención de la propagación del COVID-19, resulta pertinente mencionar que el ordenamiento jurídico colombiano tiene previstas alternativas a las reuniones presenciales, en particular las señaladas en los artículos 19 de la Ley 222 de 1995 y 19 de la Ley 1258 de 2008, de forma que las sociedades podrían, si así lo prefieren y sus circunstancias lo permiten, realizar reuniones no presenciales de sus órganos colegiados.

Como la Fundación IDEAL había realizado la convocatoria a una reunión presencial del máximo órgano social, la Superintendencia de Sociedades recomienda hacer uso de lo indicado en el artículo 20 del Decreto 398 de 2020, que permite que aquellas sociedades que a la fecha de entrada en vigencia del Decreto ya hayan realizado una convocatoria para una reunión ordinaria presencial del máximo órgano social, puedan *"dar un alcance a la misma"*, con el propósito de optar por realizar una reunión no presencial o mixta.

La Junta Directiva mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo del 2020 enviado a las direcciones electrónicas de cada uno de los Miembros Constituyentes de la Asamblea, que el alcance de la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de marzo del 2020 a las 4:00 es no presencial y se realizara vía video conferencia. (Anexo 2)

**LUGAR** Fundación IDEAL Sede Principal Villacolombia

**FECHA** Santiago de Cali, 25 de marzo de 2020

**HORA INICIO** 3:00 PM

**ASISTENTES.**

(Anexo 3.) Señor: Bernardo Jiménez Lozano, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Señor: Arnobio Spitia Hernández, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Señor Carlos E Giraldo Balcázar, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Señor Eduardo Jose Ayalde Escobar, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Señora: Periza Zaninovich de Egas, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Doctora: Belkys Beatriz Angulo Brión, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Doctor: Julio Enrique Calonje Daly, Miembro de la familia Calonje  
 Señor: Eduardo Ayalde González, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Señor Santiago Perez A, Delegado del Club Rotario de Cali.  
 Señor Leonardo Angel, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Señor. Alvaro Noreña, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Señor, Hugo Hurtado, Miembro Constituyente de la Fundación  
 Señora. Mariana Tovar, Miembro Constituyente de la Fundación

**DELEGARON:**

(Anexo 4)

Señora: María del Carmen Guzmán, Miembro constituyente de la Fundación, en el Señor Bernardo Jiménez Lozano.  
 Señor Carlos Egas Rosero, Miembro Constituyente de la Fundación, en la Señora Periza Zaninovich de Egas.

056

Señora: María Ruthy Meza, Miembro Constituyente de la Fundación, en el, Señor Santiago Pérez A, delegado del Club Rotario de Cali

**NO ASISTIERON:**

Señor Alfredo Londoño G, Miembro Constituyente de la Fundación  
Señora: Audrey Marie Rohades de Matallana, Miembro Constituyente de la Fundación  
Señor. Augusto Chacón, Miembro Constituyente de la Fundación.  
Señor Ignacio Solís Vélez Miembro Constituyente de la Fundación,  
Señora Elsa Arias de Solís Miembro Constituyente de la Fundación  
Señora. Audrey Espinosa, Miembro Constituyente de la Fundación

**INVITADOS:**

Señor Rodolfo Millán Muñoz, Director Ejecutivo.  
Señora Andrea Ximena Bermúdez, Subdirectora Administrativa y Financiera.  
Señora. Marylin Betancourt González, Coordinadora de contabilidad

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente de la Asamblea
4. Elección de comisión para Revisión y Aprobación del Acta.
5. Lectura del Acta No 038 de 06 de marzo de 2019
6. Informe de Junta Directiva y Dirección Ejecutiva Gestión 2019
7. Informe de Revisor Fiscal
8. Presentación de los Estados Financieros Año 2019 para su consideración y aprobación
9. Proposición asignación de excedentes del Año 2019.
10. Revisión y aprobación de la reforma total de estatutos.
11. Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente y fijación de Honorarios
12. Elección de Junta Directiva.
13. Autorización al Representante legal para gestionar calificación de régimen tributario especial.
14. Proposiciones y Varios

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACION DEL QUORUM**

El señor Bernardo Jiménez Lozano, procede a realizar la verificación de los asistentes a la Asamblea General Ordinaria no presencial vía video conferencia. Confirmada la asistencia de los miembros y las respectivas delegaciones, con 13 asistentes virtuales, 3 poderes y 3 invitados se conforman el quórum de liberatorio y decisorio y se procede a dar inicio a la reunión no presencial.

**2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

Se procede a dar lectura el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad por cada uno de los Miembros de la Asamblea.

**3. ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.**

Los asistentes proponen que se designe como presidente de la Asamblea al Doctor Bernardo Jiménez Lozano lo cual es aprobado por unanimidad.

Actuará como Secretario de la Asamblea el Licenciado Rodolfo Millán Muñoz Director Ejecutivo de la Fundación IDEAL de acuerdo a los Estatutos de la Fundación IDEAL, Parágrafo del Artículo 10.

**4. ELECCION DE COMISION PARA REVISION Y APROBACION DEL ACTA.**

El Doctor Bernardo Jiménez Lozano Presidente de la Asamblea, solicita a los miembros de la Asamblea, manifestar de manera virtual si están de acuerdo en nombrar las personas para conformar

la comisión de revisión y aprobación del Acta. Se propone que de manera voluntaria se realicen las postulaciones, se proponen la Doctora Periza Zaninovich de Egas y al Doctor Eduardo Ayalde González, siendo aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea.

#### 5. LECTURA DEL ACTA No. 038 DEL 06 DE MARZO DE 2019.

El Doctor Bernardo Jiménez Lozano Presidente de la Asamblea, hace lectura al Acta No.038, verificando su respectiva aprobación por la comisión nombrada para la revisión por la Asamblea General del año anterior, y estos Miembros de Asamblea ratifican dicha aprobación.

#### 6. INFORME DE JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA GESTIÓN 2019

El Director Ejecutivo; Licenciado Rodolfo Millán Muñoz, inicia la presentación de la gestión de La Junta Directiva y del Comité de Dirección:

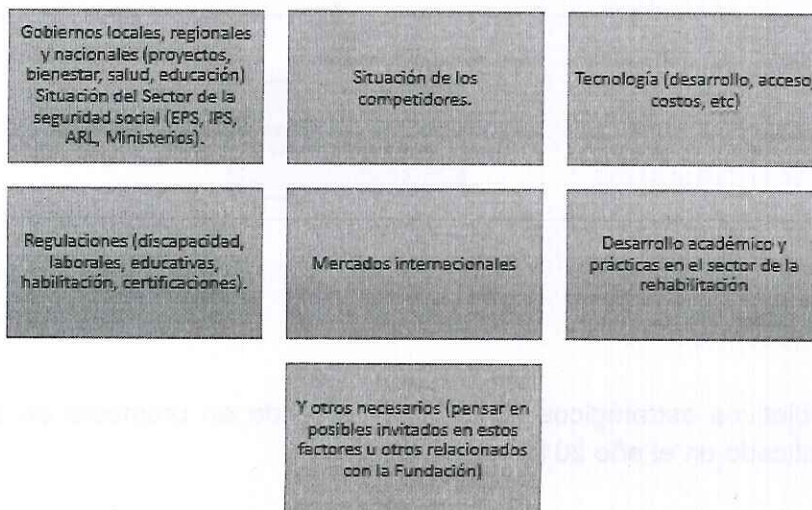
#### 6.1. FORMULACION DE PLANEACION ESTRATEGICA 2019-2021

Se realiza Planeación Estratégica 2019 - 2021 en compañía Experto externo el Doctor Henry Molina.



#### ANÁLISIS DEL ENTORNO:

- Contexto Organizacional.
- Identificación de partes interesadas internas y externas, sus riesgos y oportunidades, con el fin de tener en cuenta los requisitos a cumplir.



058

## REVISIÓN Y PLANTEAMIENTO DE FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN INSTITUCIONAL

“Como Centro de Excelencia contribuimos con la autodeterminación, vida independiente e inclusión de las personas con discapacidad y al desarrollo de una sociedad incluyente”.

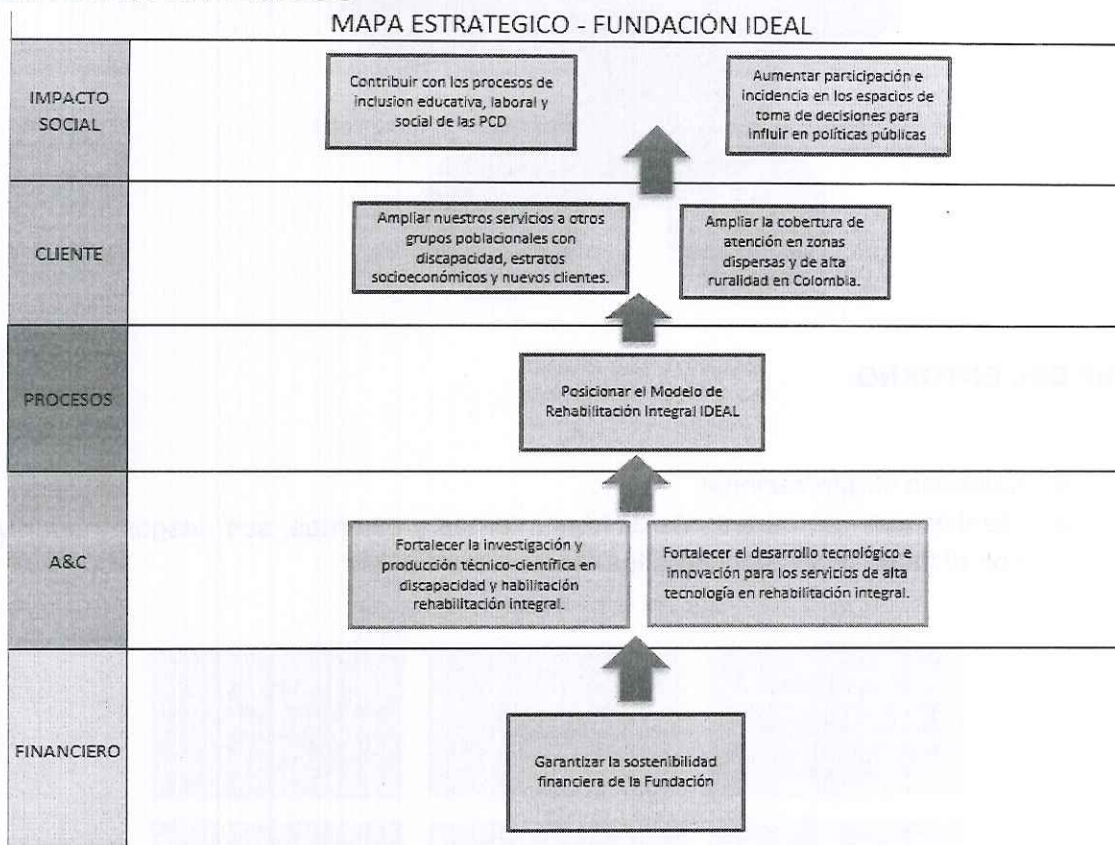
### VISIÓN INSTITUCIONAL.

“En el año 2030, la Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral “Julio H. Calonje” ® Para la rehabilitación integral “Julio H. Calonje” es reconocida en Colombia, por su modelo de rehabilitación integral, alta calidad técnica, tecnológica y científica; como centro de excelencia líder en rehabilitación integral”.

### VALORES INSTITUCIONALES

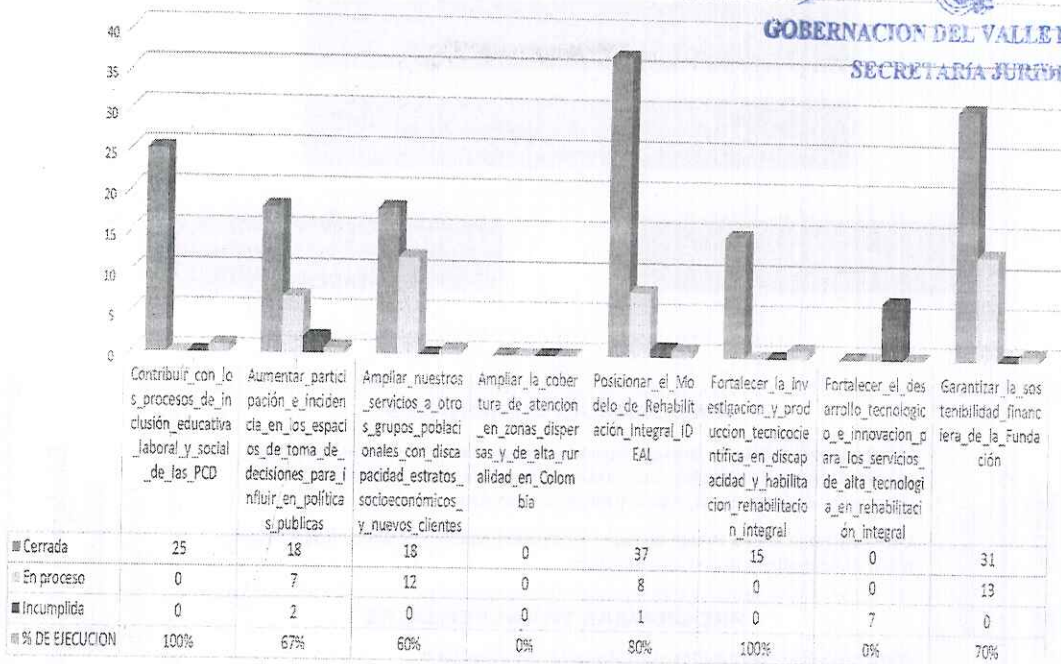
- La **SEGURIDAD** y el **SERVICIO HUMANIZADO** están presentes en cada una de nuestras acciones.
- Alcanzamos nuestros propósitos con **TRABAJO EN EQUIPO**.
- La **INCLUSIÓN** está presente en nuestro quehacer.
- Actuamos con **LEALTAD** y **TRANSPARENCIA** para generar confianza y credibilidad.
- Trabajamos con **RESPECTO**, **AMOR** y **COMPROMISO** para alcanzar nuestros objetivos.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS



### PLAN ESTRATEGICO

Ejecución de los objetivos estratégicos 2019-2021, teniendo en promedio un avance del 80% de acuerdo con lo planificado en el año 2019.



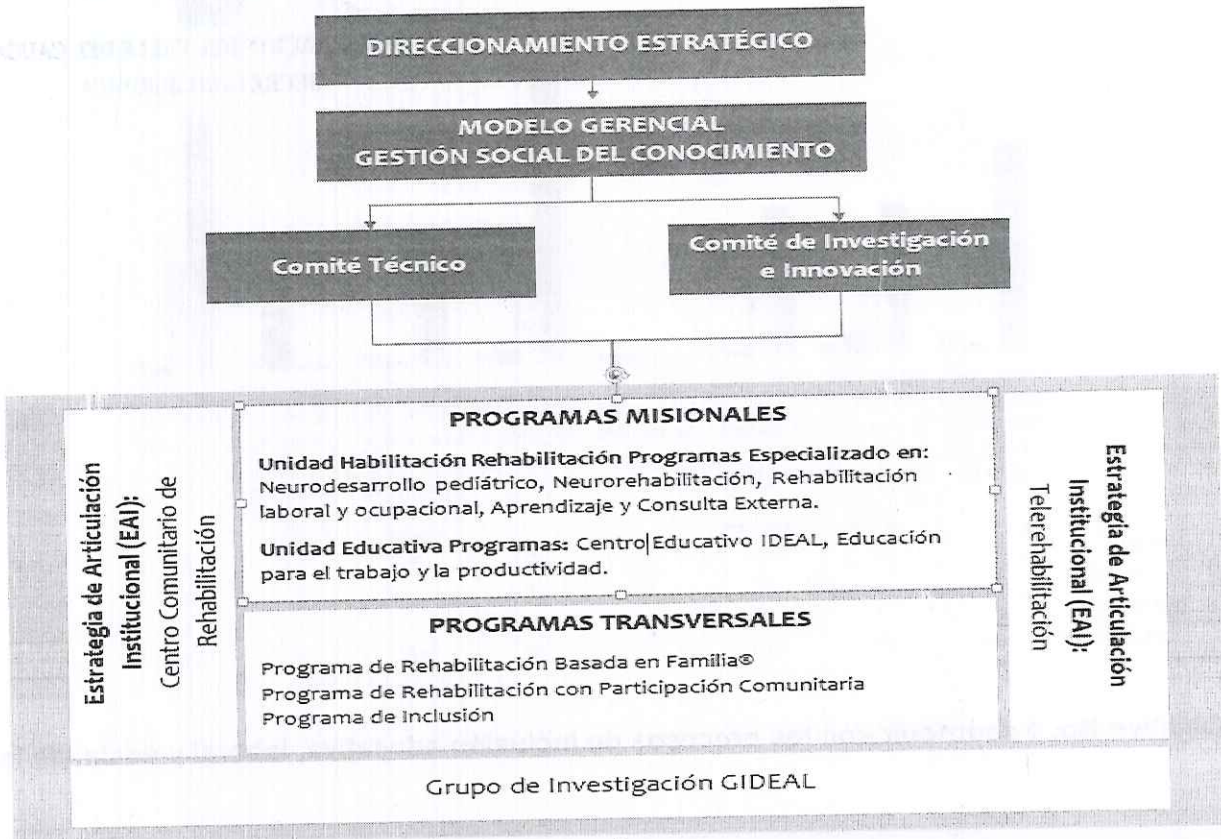
**1.4.1. Objetivo No. 1 contribuir con los procesos de inclusión educativa, laboral y social de las PCD:**

Estrategia	
a.	Posicionamiento de la propuesta técnico-administrativa de los Centros Comunitarios de Rehabilitación –CCR.
b.	Validación técnico-administrativo del Modelo de Atención en Tele rehabilitación.
c.	Reestructuración técnico-administrativa de los programas transversales de la Fundación (Inclusión, Rehabilitación Basada en la Familia-RBF y Rehabilitación Con Participación Comunitaria -RPC).

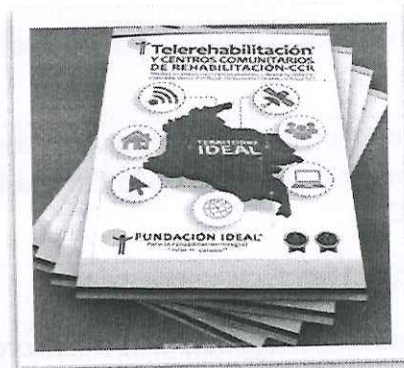
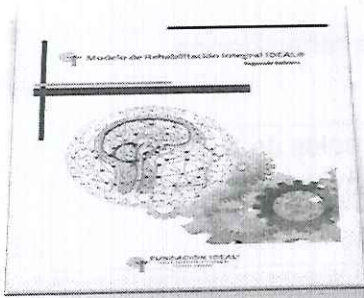
**Resultados del objetivo 1.**

Se logra la consolidar la estructura técnica organizacional y el direccionamiento estratégico de la organización.





Publicación de los modelos de Atención de la Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonje"



Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL

Telerehabilitación y Centros Comunitarios de Rehabilitación-CCR

**Objetivo No. 2 aumentar participación e incidencia en los espacios de toma de decisiones para influir en políticas públicas**

Estrategia	
a.	Fortalecimiento de la Unidad de Proyectos.
b.	Desarrollo e implementación de un plan de penetración al interior de los diferentes espacios de participación en políticas públicas a nivel local; departamental y nacional.

**Resultados del Objetivo 2.**

Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Resultado
Participación en estamentos gubernamentales y no gubernamentales.	Número de estamentos gubernamentales y no gubernamentales con incidencia social y/o política en los que se participa	8	5



Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Resultado
Incidencia social y política	Número de productos resultado de la participación en espacios gubernamentales y no gubernamentales con incidencia social y/o política	1 por año	0

**Objetivo No. 3 ampliar nuestros servicios a otros grupos poblacionales con discapacidad, estratos socioeconómicos y nuevos clientes.**

Estrategia
a. Consolidación de la Fundación como una institución de alta tecnología en rehabilitación en el sur occidente colombiano.
b. Centro de referencia en rehabilitación en Colombia para la atención a personas con enfermedades huérfanas y sus familias.
c. Institución Referente para la atención integral de personas con deficiencia del espectro autista y a sus familias.
d. Institución Referente para la atención integral de los problemas de aprendizaje a escolares.
e. Tele rehabilitación
f. Cuidando al que cuida
g. Institución referente para la formación continua en discapacidad, Habilitación/Rehabilitación integral

### Resultados Objetivo 3.

Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Resultados
Incremento de usuarios	$(\text{Número de usuarios atendidos en el año actual} - \text{el número de usuarios atendidos del año anterior}) / \text{número de usuarios atendidos en el año anterior}$	10% por año	33%
Contrato de nuevos clientes	No. De contratos de venta de servicios firmados con nuevos clientes.	10 por año	12

**Objetivo No. 4 ampliar la cobertura de atención en zonas dispersas y de alta ruralidad en Colombia.**

Estrategia
a. Telerehabilitación
b. Tele-Educación
c. Centros Comunitarios de Rehabilitación-CCR
d. Programa de Rehabilitación Con Participación Comunitaria

**Resultados Objetivo 4.** Proyectado para el 2020 y 2021

**Objetivo No. 5 posicionar el Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL**

<b>Estrategia</b>
a. Proyección nacional e internacional del Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL y la Evaluación Integral IDEAL.
b. Adherencia institucional al Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL.

**Resultados Objetivo 5.**

<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Meta</b>	<b>Resultados</b>
Certificado de calidad ISO 9001-2015	Cumplimiento de estándares del sistema de gestión de calidad con base a la ISO 9001 2015	100%	100%
Certificado de Centro de Excelencia NDTA.	Cumplimiento de estándares de Centro de Excelencia NDTA	100%	100%
Incrementar el nivel de cumplimiento con los estándares de alta calidad "ACREDITACION".	Calificación de los estándares de cliente asistencial recuerdo a los estándares de alta calidad "ACREDITACION".	3,4	Unidad
Inclusión laboral.	No. Usuarios incluidos en actividades productivas remuneradas / total usuarios con logros satisfactorios para inclusión.	50%	33%
Inclusión educativa	(No. NNA incluidos efectivamente en la escuela / total NNA con logros para la inclusión) *100	70%	100%

**Objetivo No. 6 fortalecer la investigación y producción técnico-científica en discapacidad y habilitación rehabilitación integral.**

<b>Estrategia</b>
a. Desarrollo de productos y servicios de investigación e innovación para su comercialización.
b. Categorización del grupo de investigación ante COLCIENCIAS.

**Resultados Objetivo 6.**

<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Meta</b>	<b>Resultado</b>
Categorización del grupo de investigación ante COLCIENCIAS.	Cumplimiento de requisitos medición categoría COLCIENCIA	B	C
Desarrollo de productos y servicios de investigación e innovación para su comercialización.	Número de productos y servicios de investigación e innovación para su comercialización.	2	2

Estrategia
a. Promoción de una cultura organizacional innovadora.
b. Desarrollo de un plan de inversiones a nivel tecnológico.

### Resultado Objetivo 7

Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Resultado
Iniciativas en productos, servicios, experiencias de clientes, procesos o modelos de negocio con tecnología al servicio de la rehabilitación.	N° de productos y equipos innovadores que incluyan las TICS para la atención en rehabilitación.	10 por año	10

### Objetivo No. 8 garantizar la sostenibilidad financiera de la Fundación

Estrategia
a. Diversificación de servicios y productos.
b. Gestión de proyectos.
c. Fidelización de clientes.
d. Aumentar los ingresos por servicios de formación, educación, entrenamiento, asesoría y asistencia técnica en discapacidad y habilitación rehabilitación integral.

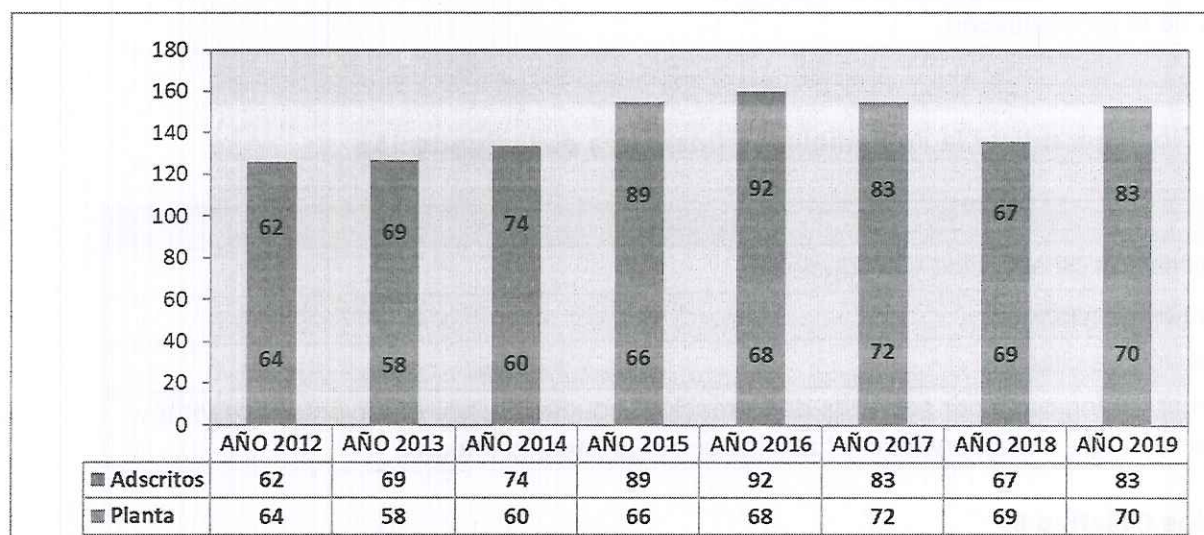
### Resultados Objetivo 8.

Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Resultado
Crecimiento anual de facturación (Sin UNAFAs)	$(\text{Facturación del año actual} - \text{facturación del año anterior}) / \text{facturación del año anterior}$	10%	18%
Excedente neto	$(\text{Excedentes del año actual} - \text{Excedentes del año anterior}) / \text{Excedentes del año anterior}$	7%	10%
Eficiencia costos y gastos	$((\text{Egresos periodo actual} / \text{Ingreso periodo actual}) - (\text{Egresos periodo anterior} / \text{Ingreso periodo anterior})) / (\text{Egresos periodo anterior} / \text{Ingreso periodo anterior})$	1%	-5
Participación del incremento de la facturación global en formación, asesoría y asistencia técnica	$(\text{Facturación anual por venta de servicios de formación, asesoría y asistencia técnica en discapacidad y habilitación rehabilitación integral} / \text{facturación global}) \times 100$	6%	4%
Participación del incremento de la facturación global salud, protección y educación.	$(\text{Facturación anual por Salud, Protección y Educación} / \text{facturación global}) \times 100$	52%	56%
Participación del incremento de la facturación global proyectos.	$(\text{Facturación anual por proyectos} / \text{facturación global}) \times 100$	42%	44%

## 6.2. RECURSO HUMANO

La Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral “Julio H. Calonje”, cuenta con un equipo interdisciplinario de 158 colaboradores de profesionales de áreas de la salud, psicosocial y educativa con experiencia en campo de la rehabilitación integral. De los cuales, 70 son personal de planta y 83 personal adscrito. La variación con relación al año anterior se evidencia un incremento de un 12.5% aproximadamente, con relación al 2018.

La Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral “Julio H. Calonje” ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 durante el año 2019. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.



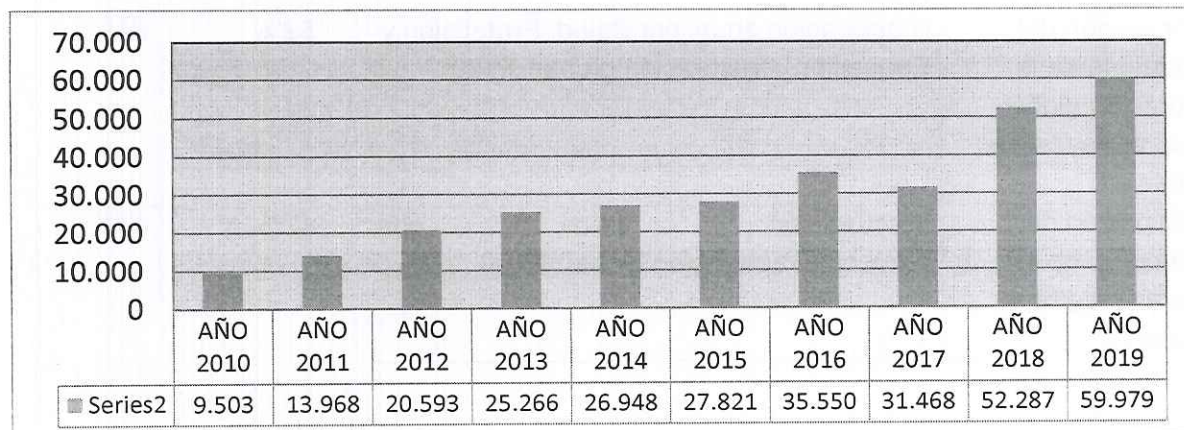
PERSONAL	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2016	VARIACION
PERSONAL DE PLANTA	70	69	72	68	1,4%
PERSONAL ADSCRITO	83	67	83	90	23,9%
TOTAL	153	136	155	158	12,5%

## 6.3. COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS Y PROCEDIMIENTOS

A continuación, se describe el comportamiento de los usuarios atendidos y procedimientos realizados en las Unidades Estratégicas de Servicio (IPS, Educación y Proyectos).

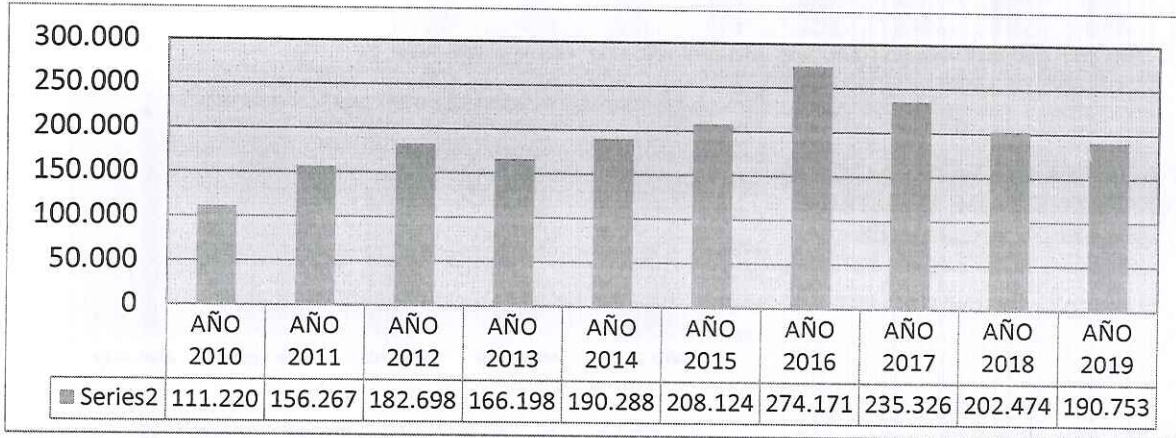
### Número de usuarios

El número de los usuarios de los programas de la Unidad Habilitación/Rehabilitación, Unidad Educativa y Proyectos aumento de 59.979 a 52.287 personas con una variación del (15%) con relación al año 2018.



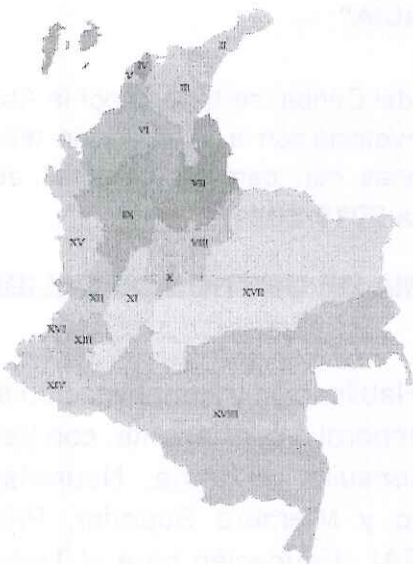
**Número de procedimientos**

El número de procedimientos de los programas Consulta Externa, Especializado en Neuro-Desarrollo Pediátrico, Especializado en Neurorehabilitación, Prótesis y Órtesis, Rehabilitación Profesional y Rehabilitación de Mano y Miembro Superior de la Unidad Habilitación/Rehabilitación; de los programas Centro Educativo IDEAL y Educación para el Trabajo y la Productividad de la Unidad Educativa y Programas especiales transversales como la Rehabilitación con Participación Comunitaria (RPC), Inclusión, Rehabilitación Basada en la Familia (RBF), presentó disminución del 5.8% con relación al año 2018, pasando de 202.474 a 190.753.



Con una cobertura en el 2019 de 103 municipios y en el año 2018 de 166 municipios, a continuación se describe la cobertura por proyecto desarrollado en el 2019.

**Cobertura**



ICBF -Unafa 31 departamentos del País, Bogotá DC, 92 municipios

OIM- Secor: 5 departamentos 11 municipios

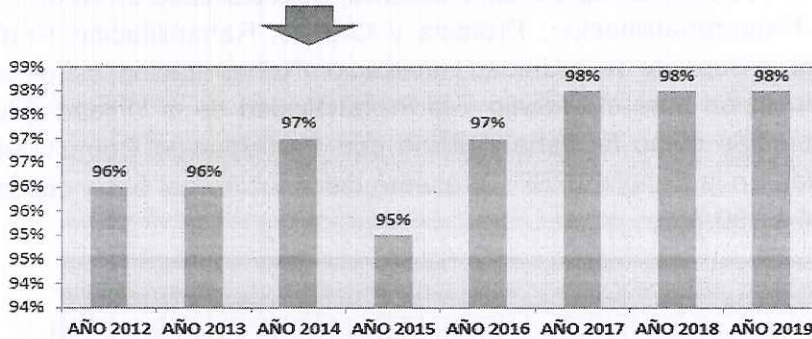
Esta foto de Autor desconocida está bajo licencia CC BY-SA

**6.4. ACCIONES DE MEJORA 2019**

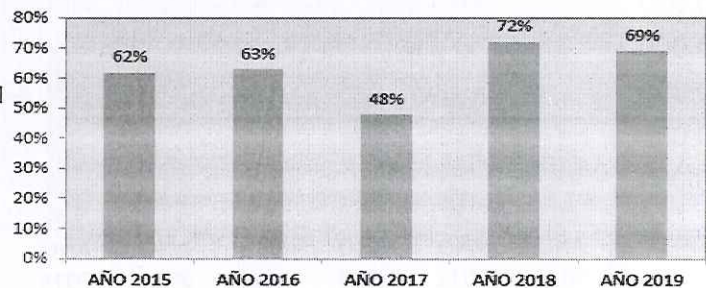
Las acciones de mejora camino a la acreditación han permitido que los usuarios evalúen los niveles de satisfacción y excelencia de la atención recibida en la Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral “Julio H. Calonje” así:

## Nivel de Satisfacción Global Y De Excelencia General FUNDACION IDEAL

### INDICADORES DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE NUESTROS USUARIOS Y CLIENTES



### INDICADORES DE SATISFACCIÓN DE EXCELENCIA DE NUESTROS USUARIOS Y CLIENTES



Se observa que en el comparativo entre el año 2018 y 2019 el indicador de satisfacción global se mantuvo estable en un 98% mientras que el indicador de satisfacción con excelencia disminuye del 72% al 69% para la Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonge".

#### 6.5. RE-CERTIFICACION COMO "CENTRO DE EXCELENCIA"

Primer "Centro de Excelencia" de Colombia, América Latina y del Caribe, certificado por la Asociación Americana de Neurodesarrollo NDTA, para la Formación, investigación e intervención terapéutica desde Neurodesarrollo BOBATH (NDT), atención de personas con parálisis cerebral, accidente cerebrovascular y otros trastornos neuromusculares (**Vigencia 2019-2021**)

#### 6.6. RE-CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015 DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Con un aplicación para la Prestación de servicios para la Habilitación y Rehabilitación Integral, Educación y Protección de personas con discapacidad temporal o permanente, con los cuales se desarrollan los Programas Especializados en: Consulta Externa, Neurodesarrollo Pediátrico, Neurorehabilitación, Rehabilitación de Mano y Miembro Superior, Prótesis y órtesis, Rehabilitación Profesional, Centro Educativo IDEAL, Educación para el Trabajo y la Productividad, Inclusión y Rehabilitación Basada en la Familia. Bajo la NTC ISO 9001 2015.

**FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL JULIO H. CALONJE**

COMITÉ Certificadora el Sistema de Gestión de la organización  
COMITÉ Certificadora el Sistema de Gestión de la organización  
Este documento es propiedad de la organización.  
Este documento es propiedad de la organización.  
Este documento es propiedad de la organización.

Fecha de certificación: 09/02/2019  
Fecha de certificación: 09/02/2019  
Fecha de certificación: 09/02/2019

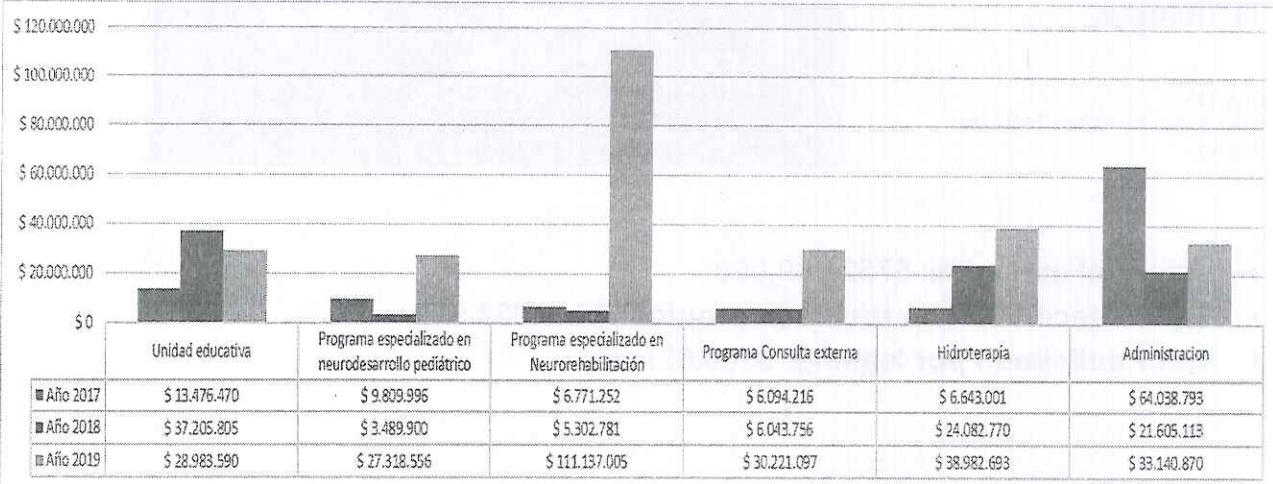
**FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL JULIO H. CALONJE**

COMITÉ Certificadora el Sistema de Gestión de la organización  
COMITÉ Certificadora el Sistema de Gestión de la organización  
Este documento es propiedad de la organización.  
Este documento es propiedad de la organización.  
Este documento es propiedad de la organización.

Fecha de certificación: 09/02/2019  
Fecha de certificación: 09/02/2019  
Fecha de certificación: 09/02/2019

**6.7. INVERSIÓN INSTITUCIONAL EN INNOVACION TECNOLOGICA**

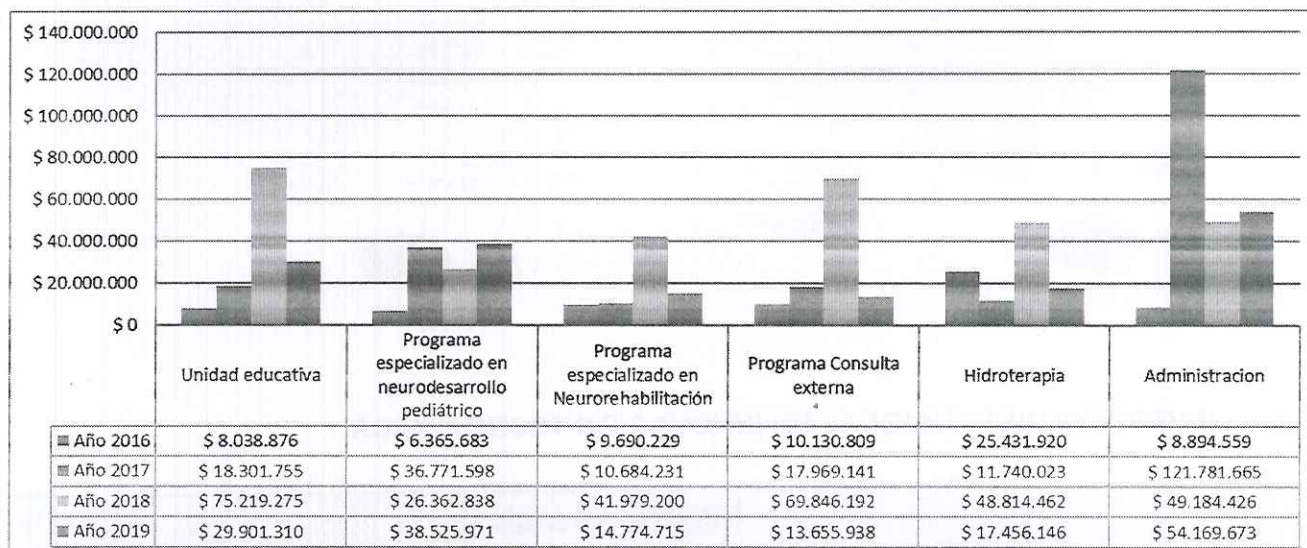
Mejoras Tecnológicas							
	Unidad educativa	Programa especializado en Neurodesarrollo pediátrico	Programa especializado en Neurorehabilitación	Programa Consulta externa	Hidroterapia	Administración	Total
Año 2017	\$ 13.476.470	\$ 9.809.996	\$ 6.771.252	\$ 6.094.216	\$ 6.643.001	\$ 64.038.793	\$ 106.833.728
Año 2018	\$ 37.205.805	\$ 3.489.900	\$ 5.302.781	\$ 6.043.756	\$ 24.082.770	\$ 21.605.113	\$ 97.730.125
Año 2019	\$ 28.983.590	\$ 27.318.556	\$ 111.137.005	\$ 30.221.097	\$ 38.982.693	\$ 33.140.870	\$ 269.783.811



068

## 6.8. INVERSIÓN INSTITUCIONAL EN MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA

	Total, Inversión	Variación
Año 2016	\$ 68.552.076	
Año 2017	\$ 217.248.413	217%
Año 2018	\$ 311.406.393	-30%
Año 2019	\$ 168.483.753	-46%

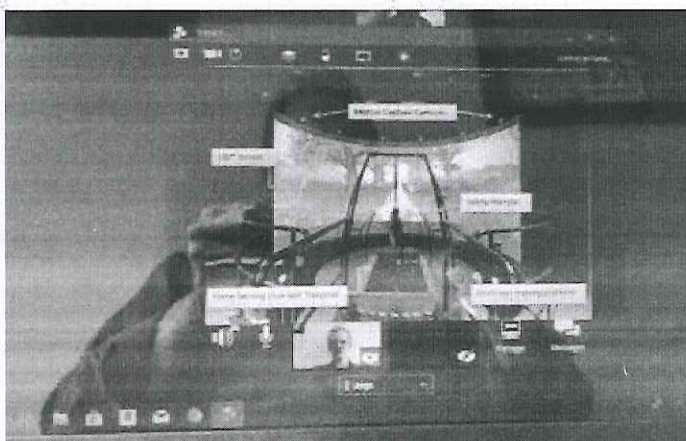


## SEDE 5. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE ALTA TECNOLOGIA

Unidad Especializada en  
Habilitación Rehabilitación  
Integral Sede 5:

Centro de Rehabilitación  
Integral de alta  
Tecnología.

Dirección:  
Calle 25 Norte AV 5a - 37 B/ San  
Vicente



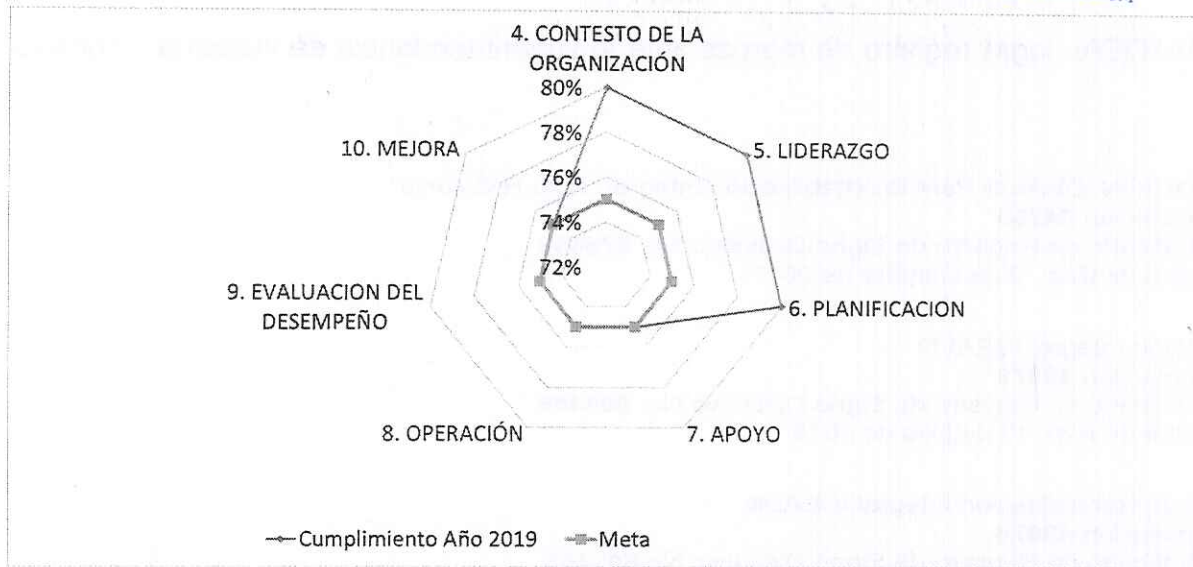
- Valor del inmueble: \$752.700.000
- Valor cancelado con recursos propios: \$414.022.929
- Valor solicitado por leasing: \$338.677.071

## 6.9. DIAGNOSTICO DEL GRADO DE CONFORMIDAD DEL SGC

Los resultados generales del diagnóstico frente al grado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad con relación a la NTC ISO 9001 2015 se evidencian un avance global de 76%; ya que FUNDACION IDEAL ha tomado acciones concretas de seguimiento y mejora que contribuyen a la maduración del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

A continuación, se muestran los resultados globales:

## Grado de conformidad ISO 9001.2015 año 2019



Cabe resaltar que la meta del año 2019 fue lograr mostrar cumplimiento en el cambio de la NTC ISO 9001 2015 alineando el sistema con los pilares de acreditación dentro del proyecto estratégico de Mejoramiento continuo por ende se trabajara temas relacionados con los factores claves de éxito.

En general podríamos concluir que el SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD de la Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonje" bajo la NTC ISO 9001 2015 es:

- Eficaz revisando el cumplimiento de los objetivos de calidad, estratégicos, los objetivos de los procesos y todas las actividades planificadas del sistema de gestión de la misma organización por ende podemos afirmar que el sistema de gestión de calidad de la Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonje" es eficaz ya que ha logrado el cumplimiento total con la ejecución de los proyectos estratégicos 2019 – 2021.

- Adecuado ya que se determina al evaluar todos los cumplimientos (de requisitos legales, de la norma ISO 9001/2015, de los clientes, de la organización etc.) que se generen en el sistema por las diferentes fuentes, al igual que su tendencia de aparición como incumplimiento en lo definido como planeación. Por ende, es totalmente adecuado tal como se evidencio en los resultados de la auditoria de recertificación por parte de ICONTEC y otras auditorías externas como la Secretaria de Salud e ICBF donde se da cumplimiento al total de los requisitos legales, y por último se observa en el cumplimiento de metas organizacionales.

- Conveniente evaluando los beneficios (financieros, económicos, de calidad, de imagen y de proyección social.) que han recibido del sistema de gestión de la calidad y que se han alcanzado por medio de lo planificado. Por ende, concluimos de acuerdo con los indicadores financieros y a resultados como:

Logra mantener el perfil de la institución con relación a:

- Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonje" como Centro de Investigación reconocido y categorizado por Colciencias.
- Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonje" cuenta con un grupo de investigación GIDEAL reconocido y categorizado por Colciencias.
- Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonje" es una institución certificada como Centro de Excelencia (Investigación, formación e Invención en rehabilitación).
- Fundación IDEAL® Para la rehabilitación integral "Julio H. Calonje" cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad Certificado por ICONTEC estructurado bajo un Modelo Gerencial basado en la Gestión Social del Conocimiento.

070

## 6.10. GESTIÓN REGISTRO DE MARCA:

Fundación IDEAL logra registro de marcas ante la superintendencia de industria y comercio de

### FUNDACIÓN IDEAL® Para la rehabilitación Integral "Julio H Calonge"

- Resolución **64298**
- Certificado de Registro de Signo Distintivo No. **579539**
- Fecha de Exp: 9 de Octubre de 2017.

### Evaluación Integral IDEAL®

- Resolución **49079**
- Certificado de Registro de Signo Distintivo No. **601456**
- Fecha de Exp: 13 de julio de 2018

### Modelo de Rehabilitación Integral IDEAL®

- Resolución **49078**
- Certificado de Registro de Signo Distintivo No. **601455**
- Fecha de Exp: 13 de julio de 2018

### Telerehabilitación®

- Resolución **59899**
- Certificado de Registro de Signo Distintivo No. **636312**
- Fecha de Exp: 5 de noviembre de 2019.

### Programa Rehabilitación Basada en la Familia -RBF®

- Resolución **1091**
- Certificado de Registro de Signo Distintivo No. **617318**
- Fecha de Exp: 4 de marzo de 2019

## 6.11. GESTION DE PROYECTOS SOCIALES

### OIM: DEFINIR PLANOS MEDICO-ARQUITECTONICOS CON MOBILIDARIO Y EQUIPAMIENTO PARA AREAS DE REHABILITACION COMUNITARIA Y FUNCIONAL



ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL  
PARA LAS  
MIGRACIONES



FUNDACIÓN IDEAL®  
Para la rehabilitación integral  
"Julio H. Calonge"

Proyecto: DEFINIR PLANOS MÉDICO-ARQUITECTÓNICOS CON  
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ÁREAS DE  
REHABILITACIÓN COMUNITARIA Y FUNCIONAL

#### OBJETO DEL CONTRATO

Definir planos médico-arquitectónicos con mobiliario y equipamiento para área de rehabilitación comunitaria y funcional de Antioquia, Choco, Caquetá, Cauca, Nariño y Córdoba y Servicio de Rehabilitación tercer Nivel: Córdoba, las cuales se deben articular con la OIM y el ministerio de Salud y protección Social

- Proyecto por valor de \$193.925.000
- Duración: 4 Meses
- Aliado Estratégico: Organización Internacional de Migraciones – OIM
- Area de Ejecución: Municipios Priorizados: Antioquia: Anorí-Vigía del fuerte - Remedios  
Caquetá: La Montañita  
Cauca: Buenos Aires - Caldono- Miranda  
Nariño: Policarpa  
Córdoba: Tierra Alta- Montería-  
Sucre: Corozal

## Proyecto



FUNDACIÓN IDEAL®  
Para la rehabilitación integral  
"Julio H. Calonje"

**Implementación del servicios de política social**  
Unidad de Apoyo Familiar - UNAF  
Subproyecto familias para la paz  
No. 0101045-2019



BIENESTAR FAMILIAR

**Objetivo:**

Brindar atención y formación integral a las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y generar procesos de transformación social que promuevan el goce efectivo de los derechos, reconociendo su diversidad.

**Valor:** \$4.568.521.500

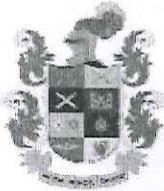
**Tiempo de ejecución:** 1 Marzo al 31 de diciembre de 2019

**Responsable:** Alicia Mery Castro Quintero - Jefe de Proyectos

**Beneficiarios:**

- 2.700 familias.
- 31 departamentos
- 31 regionales

## PROYECTO BATALLON – 252-DMCAL-2019



FUNDACIÓN IDEAL®  
Para la rehabilitación integral  
"Julio H. Calonje"

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 252-DMCAL-2019

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y FUNDACION IDEAL® PARA LA REHABILITACION INTEGRAL "JULIO H. CALONJE".

**Cuyo Objeto es:** PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DIAGNOSTICO DE ALTO RIESGONEUROLOGICO, ALTERACIONES CONGENITAS O GENETICAS Y ALTERACIONES DE SNC ( PARALISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SINDROMES, DISTROFIAS MUSCULARES, SINDROME DE DOWN) DE 0 A 18 AÑOS EN LA CIUDA DE CALI.

Inicia: 22 de marzo de 2019.

Finaliza: 06 de diciembre de 2019.

Valor: \$ 140,000,000

## 6.12. IMPACTO SOCIAL

### INCLUSION EDUCATIVA

El año finaliza con 11 niños promovidos al entorno educativo regular, los cuales cuentan con habilidades para ingresar a la escuela regular.

#### Inclusión educativa

	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
No. de estudiantes	32	22	21	28	25	11
Instituciones educativas aliadas	28	21	19	25	25	11
Instituciones educativas rurales	3	1	0	0	0	0



- Se programaron los talleres a los docentes.
- Se establecieron además formas de fortalecer la Red en la ciudad y ante los organismos municipales,
- Se presentó una propuesta de trabajo desde trabajo social, sobre un proyecto a desarrollar con las familias de los niños en inclusión escolar y la propuesta de una capacitación sobre Diseño Universal del Aprendizaje.



## INCLUSION LABORAL

Inclusión laboral						
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Convenio interinstitucional	1	1	1	1	1	1
Personas con discapacidad incluidas laboralmente	9	6	6	5	1	1
Empresas aliadas	3	3	4	5	1	1
Puntos de inclusión	6	6	6	5	1	1

El informe de gestión del año 2019 presentado por la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva es aprobado por unanimidad por los Miembros de la Asamblea.

## 7. INFORME DEL REVISOR FISCAL.

El informe del Revisor Fiscal es enviado a los correos electrónicos de cada uno de los Miembros de la Asamblea General. El Dr. Bernardo Jimenez Lozano, hace lectura del respectivo informe de la firma Alfredo López y Cía. SAS, dictamen el cual contiene una opinión sin salvedad referente a los estados financieros del año 2019.

## INFORME DEL REVISOR FISCAL



Alfredo López y Cia S.A.S.  
Auditoría y Contabilidad Especializada

DC-AUD-20, V-02, 02.03.2020

CE20032972

**Informe del Revisor Fiscal  
A la Asamblea de la Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H. Calonje"**

### Opinión

He auditado los estados financieros individuales de la Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H. Calonje" (En adelante la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### Fundamento de la opinión

1. He llevado cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.
2. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.
3. Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética aplicables.
4. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

### Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Así como, del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados



Alfredo López y Cia S.A.S.  
Auditoría y Contabilidad Especializada

DC-AUD-20, V-02, 02.03.2020

financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a la fecha del presente informe la Entidad no presenta situaciones que afecten la hipótesis de negocio en marcha, tal como se menciona en la nota No. 1 a los estados financieros individuales.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También, identifiqué los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.



Alfredo López y Cia S.A.S.  
Auditoría y Contabilidad Especializada

DC-AUD-20, V-02, 02.03.2020

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha, y basado en la evidencia obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar con su operación. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de continuar con su operación.

Otra de mis responsabilidades es comunicarme con los responsables de la administración de la Entidad en relación con el alcance y el momento de realización de auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- 1) La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- 2) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- 3) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- 4) Existe concordancia entre los estados financieros individuales que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- 5) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

### Otros Asuntos

Los estados financieros individuales bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de la Entidad al 31 de diciembre de 2018, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí y en mi opinión del 11 de febrero de 2019, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales



Alfredo López y Cia S.A.S.  
Auditoría y Contabilidad Especializada

DC-AUD-20, V-02, 02.03.2020

expresé mi opinión sin salvedades.

**Informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio**

Como parte de nuestras funciones como Revisores Fiscales y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, informamos el resultado de los procedimientos de auditoría realizados en cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el período de un año que terminó el 31 de diciembre de 2019.

### Procedimientos realizados

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el período de un año que terminó el 31 de diciembre de 2019. Nuestro trabajo incluyó el conocer y comprender:

La manera como la Entidad identifica las disposiciones que debe observar, determina los procedimientos para cumplirlas, los responsables de ello, supervisa su acatamiento y reacciona cuando se advierte algún incumplimiento, acciones que forman parte del control interno de la entidad. De acuerdo con los resultados de nuestros análisis, planeamos procedimientos para obtener mayor evidencia sobre las áreas en las que consideramos que era posible se incurriera en incumplimientos significativos. Los procedimientos seleccionados dependen de juicios de los riesgos de que el procedimiento para el cumplimiento no esté bien diseñado, no se aplique o no sea eficaz. Para determinar la importancia de una obligación legal se tuvo en cuenta, entre otros criterios, el eventual impacto económico de su incumplimiento o las consecuencias sobre el postulado de continuidad o negocio en marcha.

El control interno de la Entidad, específicamente sobre la manera como se identifican los riesgos y se reacciona frente a ellos, así como las actividades que se realizan cuando ocurren deficiencias. De acuerdo con los resultados de estas tareas, planeamos procedimientos para obtener mayor evidencia sobre las áreas en las que consideramos que era posible se incurriera en deficiencias significativas del control. Los procedimientos seleccionados dependen de juicios de los riesgos de que el control interno no esté bien diseñado o no sea eficaz.

Realizamos seguimiento a las respuestas de las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar la conclusión que expresamos más adelante.

#### Limitaciones inherentes


Una entidad está sujeta a una cantidad indefinida de disposiciones legales que usualmente no están oficialmente compiladas. Algunas normas solo admiten una forma de cumplimiento, mientras otras admiten varias, dando lugar a una escogencia por parte de la Entidad. Existen muchas áreas de legislación altamente complejas que dan lugar a muy diversas interpretaciones.

La efectividad del control interno está limitada por la fragilidad humana en la toma de decisiones comerciales. Dichas decisiones deben tomarse con criterio humano en el tiempo disponible, con base en la información en cuestión y bajo las presiones de la conducción de los negocios. Algunas decisiones basadas en el juicio humano pueden, más adelante, con la claridad de la retrospectiva, producir resultados inferiores a los deseables y es posible que deban modificarse.

Debido a las limitaciones inherentes al control interno, éste puede no prevenir o reaccionar oportunamente frente a todas las desviaciones. Así mismo, proyectar cualquier evaluación histórica sobre la efectividad del control interno a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles puedan ser inadecuados por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas o procedimientos se pueda haber deteriorado; de igual manera y en razón a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen, que cambien esa condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas.

#### Conclusión

Informe que son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3 del artículo 209 del Código de Comercio y demás normas aplicables.

  
ALFREDO LOPEZ CAMPO  
Revisor Fiscal TP-1789-T  
Miembro de Alfredo Lopez & Cía. S.A.S.  
04 de marzo de 2020  
Cali - Colombia

## 8. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019 PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN

## Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H. Calonje"

890308493-0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL  
Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVOS	NOTAS	2019	2018	Variación %	Variación
<b>CORRIENTES</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	\$ 1.127.974.639	\$ 906.236.384	20%	\$ 221.738.255
Cuentas comerciales por cobrar	7	976.867.788	841.697.806	14%	135.169.982
Otros activos	8	8.109.800	9.030.960	-11%	(921.160)
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 2.112.952.227</b>	<b>\$ 1.756.965.150</b>	<b>17%</b>	<b>\$ 355.987.077</b>
<b>NO CORRIENTES</b>					
Propiedad planta y equipo					
Costo propiedades planta y equipo	9	\$ 5.132.890.063	\$ 4.122.800.114	20%	\$ 1.010.089.949
Menos Depreciación Acumulada		(482.761.273)	(406.410.080)	16%	(76.351.193)
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>		<b>\$ 4.650.128.790</b>	<b>\$ 3.716.390.034</b>	<b>20%</b>	<b>\$ 933.738.756</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 4.650.128.790</b>	<b>\$ 3.716.390.034</b>	<b>20%</b>	<b>\$ 933.738.756</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 6.763.081.017</b>	<b>\$ 5.473.355.184</b>	<b>19%</b>	<b>\$ 1.289.725.833</b>

PASIVOS	NOTAS	2019	2018	Variación %	Variación
<b>CORRIENTES</b>					
Pasivos financieros medidos al costo	10	\$ 47.115.478	\$ 34.876.183	26%	\$ 12.239.295
Cuentas comerciales por pagar	11	29.333.379	31.766.034	-8%	(2.432.655)
Otras cuentas comerciales por pagar	11	1.075.799.457	384.536.245	64%	691.263.212
Impuestos corrientes por pagar		45.259.839	14.791.826	67%	30.468.013
Beneficios a los empleados	12	198.928.632	206.906.490	-4%	(7.977.858)
Otros pasivos Anticipos y Avances	13	78.803.654	19.187.237	76%	59.616.417
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 1.475.240.439</b>	<b>\$ 692.064.015</b>	<b>53%</b>	<b>\$ 783.176.424</b>
<b>NO CORRIENTES</b>					
amortizado	10	\$ 165.655.035	\$ 268.472.017	-62%	-\$ 102.816.982
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 165.655.035</b>	<b>\$ 268.472.017</b>	<b>-62%</b>	<b>-\$ 102.816.982</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 1.640.895.474</b>	<b>\$ 960.536.032</b>	<b>41%</b>	<b>\$ 680.359.442</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital Social	14	\$ 295.321.334	\$ 295.321.334	0%	\$ -
Superavit de Capital		424.000	424.000	0%	-
Reservas		1.005.338.055	1.046.479.373	-4%	(41.141.318)
Resultados del Ejercicio		1.083.615.016	459.117.371	58%	624.497.645
Resultados de Ejercicios Anteriores		(15.313.332)	(15.313.332)	0%	-
Efecto de adopción a NIIF		2.752.800.470	2.726.790.407	1%	26.010.063
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 5.122.185.543</b>	<b>\$ 4.512.819.152</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 609.366.391</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 6.763.081.017</b>	<b>\$ 5.473.355.184</b>	<b>19%</b>	<b>\$ 1.289.725.833</b>

# Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H. Calonje"

890308493-0

## ESTADO DEL RESULTADO INDIVIDUAL

Del 1 enero a 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2019	2018	VARIACION %	VARIACION
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	15	\$ 10.709.491.070	\$ 9.345.840.291	12,73%	\$ 1.363.650.779
COSTO DE VENTAS	16	8.458.223.898	7.480.629.924	11,56%	977.593.974
<b>EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS</b>		<b>\$ 2.251.267.172</b>	<b>\$ 1.865.210.367</b>	<b>17,15%</b>	<b>\$ 386.056.805</b>
<b>GASTOS</b>					
Administración	16	1.536.568.759	1.400.541.158	8,85%	136.027.601
<b>EXCEDENTE ( PERDIDA ) DE LA OPERACIÓN</b>		<b>\$ 714.698.413</b>	<b>\$ 464.669.209</b>	<b>34,98%</b>	<b>\$ 250.029.204</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>					
Gastos Financieros	17	\$ 103.491.161	\$ 103.229.415	0,25%	\$ 261.746
Otros Ingresos y (Egresos)	17	489.229.836	104.714.076	78,60%	384.515.760
<b>EXCEDENTE ( PERDIDA ) ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>\$ 1.100.437.088</b>	<b>\$ 466.153.870</b>	<b>57,64%</b>	<b>\$ 634.283.218</b>
Impuestos sobre la Renta	18	\$ 16.822.072	\$ 7.036.499	58,17%	\$ 9.785.573
<b>EXCEDENTE ( PERDIDA ) NETA</b>		<b>\$ 1.083.615.016</b>	<b>\$ 459.117.371</b>	<b>57,63%</b>	<b>\$ 624.497.645</b>
<b>TOTAL RESULTADO DEL AÑO</b>		<b>\$ 1.083.615.016</b>	<b>\$ 459.117.371</b>	<b>57,63%</b>	<b>\$ 624.497.645</b>

077

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

## Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H. Calonje"

890308493-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	EFFECTO ADOPCIÓN NIIF	SUPERAVIT DE CAPITAL	TOTAL DEL PATRIMONIO
SALDO A ENERO 1 DE 2018	\$ 295.321.334	\$ 877.887.445	\$ 858.287.547	\$ (15.313.332)	\$ 2.726.790.407	\$ 424.000	\$ 4.743.397.400
Reservas	-	168.591.928	-	-	-	-	168.591.928
Excedentes	-	-	(858.287.547)	-	-	-	(858.287.547)
<b>TOTAL APROPIACIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 168.591.928</b>	<b>\$ (858.287.547)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (689.695.619)</b>
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	-	-	459.117.371	-	-	-	459.117.371
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	\$ 295.321.334	\$ 1.046.479.373	\$ 459.117.371	\$ (15.313.332)	\$ 2.726.790.407	\$ 424.000	\$ 4.512.819.152
Reservas	-	459.117.371	(459.117.371)	-	-	-	0
apropiaciones	-	(476.415.679)	-	-	26.010.063	-	(450.405.615)
Ajuste Efecto NIIF	-	(26.010.063)	-	-	-	-	-
Excedentes	-	-	-	-	-	-	0
Reclasificación Excedentes	-	2.167.053	-	-	-	-	-
<b>TOTAL APROPIACIONES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (41.141.318)</b>	<b>\$ (459.117.371)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 26.010.063</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (474.248.626)</b>
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	-	-	1.083.615.016	-	-	-	1.083.615.016
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	\$ 295.321.334	\$ 1.005.338.055	\$ 1.083.615.016	\$ (15.313.332)	\$ 2.752.800.470	\$ 424.000	\$ 5.122.185.543

## Fundación IDEAL para la Rehabilitación Integral "Julio H. Calonje"

890308493-0

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2019	2018
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Utilidad (Pérdida) del año	\$ 1.083.615.016	\$ 459.117.371
Perdida en bienes	2.167.054	2.158.606
Recuperaciones de pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar	(85.466.460)	(74.864.481)
Depreciación de propiedades, planta y equipo	83.330.847	76.553.653
Depreciación de propiedades, planta y equipo por retiro	(6.979.654)	(14.461.630)
<b>Total Recursos provistos por las operaciones</b>	<b>\$ 1.076.666.803</b>	<b>\$ 448.503.519</b>
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>		
Disminución (Incremento) en Cuentas corrientes comerciales	\$ (49.703.522)	\$ 960.752.692
(Incremento) disminución en otros activos	921.160	(3.108.463)
Incremento (Disminución) Proveedores y Acreedores	(2.432.655)	16.680.740
Incremento Otras cuentas por pagar	691.263.212	(325.104.851)
Incremento (disminución) Impuestos por pagar	30.468.013	(11.919.538)
Incremento (disminución) en Beneficios a los empleados	(7.977.858)	(4.506.969)
Incremento (disminución) en otros pasivos	59.616.417	(18.927.935)
<b>Efectivo proveniente de actividades de operación</b>	<b>\$ 1.798.821.570</b>	<b>\$ 1.062.369.195</b>
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación</b>	<b>\$ 1.798.821.570</b>	<b>\$ 1.062.369.195</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(1.019.236.657)	(122.683.241)
Retiro de propiedades, planta y equipo	9.146.708	29.987.620
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de inversión</b>	<b>\$ (1.010.089.949)</b>	<b>\$ (92.695.621)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Préstamos y otros pasivos financieros CP	\$ 12.239.295	\$ (7.609.228)
Préstamos y otros pasivos financieros LP	(102.816.982)	(64.540.903)
Incremento (disminución) uso de asignaciones permanentes	(476.415.679)	(771.324.677)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>\$ (566.993.366)</b>	<b>\$ (843.474.808)</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:</b>		
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 221.738.255	\$ 126.198.766
Saldo al comienzo del año	906.236.384	780.037.618
<b>SALDOS AL FIN DEL AÑO</b>	<b>\$ 1.127.974.639</b>	<b>\$ 906.236.384</b>

FTO-GC-16-02

El Doctor Bernardo Jiménez Lozano Presidente de la Asamblea, solicita que se someta a aprobación de la Asamblea los Estados Financieros del año 2019, los cuales son aprobados por unanimidad por los Miembros de la Asamblea.

#### 9. PROPOSICIÓN ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2019.

La Asamblea aprueba que los excedentes contables y fiscales del año 2019 se destinen y reinviertan en forma directa o indirecta en actividades propias y en el desarrollo de su objeto social, concretamente en lo relacionado con actividades de educación formal y no formal, investigación e innovación tecnológica, en el mejoramiento de la infraestructura de la Fundación IDEAL que garantice el desarrollo de los diferentes programas institucionales dirigidos a los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad que se benefician de la institución; así:

PROPUESTA DE ASIGNACIONES PERMANENTES		
PROYECTO	RUBRO 2019	PLAZO
Proyecto de Mejoramiento Ambiental	\$ 15.000.000	2 Años
Proyecto de Investigación e Innovación Tecnológica	\$ 65.000.000	2 Años
Proyecto Centro Comunitario de Rehabilitación. CCR	\$ 70.000.000	2 Años
Proyecto de Telerehabilitación y las TIC al Servicio de la Rehabilitación.	\$ 50.000.000	5 Años
Acreditación	\$ 50.000.000	5 Años
Proyecto Mejoramiento de Infraestructura y Tecnología Fundación IDEAL.	\$ 833.615.016	5 Años
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.083.615.016</b>	

La Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva, presentan a los miembros de la Asamblea General, la propuesta de la ampliación de tiempo de los proyectos: Congreso de Neurorehabilitación, Acta 037. Marzo 21 de 2018 y Proyecto Congreso de Neurorehabilitación, Acta 038. Marzo 6 de 2019. La Asamblea aprueba la ampliación de tiempo del proyecto de asignación permanente:

PROPUESTA DE AMPLIACION DE TIEMPO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS				
PROYECTO	RUBRO	AÑO/ No de ACTA DE ASAMBLEA	PLAZO	PLAZO SOLICITADO
Proyecto Congreso de Neurorehabilitación	\$ 41.284.654 Pendiente por ejecución	Acta 037. Marzo 21 de 2018	2 Años	3 Años
Proyecto Congreso de Neurorehabilitación	\$ 90.000.000	Acta 038. Marzo 6 de 2019	2 Años	3 Años

#### 10. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

En el curso de la Asamblea se presentó a consideración el proyecto de reforma estatutaria, previamente estudiado y debatido por la Junta Directiva.

Una vez presentada y discutida por los asambleístas la propuesta de reforma estatutaria, fue aprobada por unanimidad.

La **FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACION INTEGRAL "JULIO H. CALONJE"**. Es una Fundación privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado, constituida y organizada de acuerdo a las leyes colombianas y regida por ellas. Reconocida mediante personería Jurídica otorgada por la Gobernación del Valle del Cauca, mediante Resolución 1823 de fecha 9 de Mayo del año 1974, con Nit 890.308.493-0. Nació como una iniciativa del Club Rotario Cali y fue fundada oficialmente el 5 de abril de 1965. Cuenta con autorización de funcionamiento otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al artículo 18 del Decreto 1088 del 25 de abril de 1991.

## **CAPITULO I**

### **NOMBRE, DOMICILIO, Y DURACION**

**ARTICULO 1º. -NOMBRE.** -Para todos los efectos legales la institución se distinguirá con el nombre de "FUNDACIÓN IDEAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL "JULIO H. CALONJE".

**ARTICULO 2º. DOMICILIO.**- El domicilio de la Fundación es la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

**ARTICULO 3º. DURACIÓN.**- La Fundación tiene una duración indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en la forma prevista en estos estatutos.

## **CAPITULO II**

### **OBJETO SOCIAL**

**ARTICULO 4º.** El objeto social de la Fundación es el de prestar servicios de rehabilitación integral, protección y educación a personas con discapacidad temporal o permanente, especialmente a personas con discapacidad física. Podrá realizar las siguientes actividades:

- a. Estudiar e investigar los problemas y necesidades de las personas con discapacidad.
- b. Desarrollar programas para obtener la rehabilitación integral de las personas con discapacidad desde un enfoque biopsicosocial.
- c. Promover e impulsar la participación comunitaria dentro del proceso de rehabilitación integral de las personas con discapacidad temporal o permanente.
- d. Fomentar campañas encaminadas a obtener medidas legislativas de protección y ayuda a las personas con Discapacidad.
- e. Promover la formación y preparación adecuada de profesionales en el campo de la rehabilitación integral y la discapacidad.
- f. Suministro y comercialización de: Prótesis, ortesis, sillas de ruedas, calzado ortopédico, ayudas para la movilidad personal y otras ayudas mecánicas.
- g. Brindar procesos de rehabilitación integral adecuados para las personas con discapacidad temporal o permanente.
- h. Colaborar con otros organismos nacionales o extranjeros en toda campaña dedicada a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad temporal o permanente.
- i. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- j. Participar en licitaciones, convocatorias, invitaciones públicas o privadas para presentar ofertas de servicios o suministros, que conforme al objeto social de la Fundación se encuentre en posibilidad de ejecutar y realizar las contrataciones posteriores que de estas se deriven.
- k. Desarrollar acciones para la inclusión de las personas con discapacidad y su familia en entornos sociales, educativos, laborales, culturales, artísticos y deportivos.

**ARTICULO 5°.** Para el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la Ley.

### **CAPITULO III**

#### **PATRIMONIO**

**ARTICULO 6°.** El patrimonio de la Fundación está compuesto por el que señale el Balance General aprobado por la Asamblea General cada año y las incorporaciones que se efectúen en el transcurso del año que hayan incrementado el valor patrimonial de la Fundación.

**ARTICULO 7°.-** Los bienes de la Fundación, sus beneficios, valorizaciones, excedentes o rentas, no podrán ingresar al patrimonio de personas naturales o jurídicas en calidad de excedentes, participaciones o dividendos de cualquier clase, ya sean directamente o por interpuesta persona, en dinero efectivo o en especie.

### **CAPITULO IV**

#### **DIRECCION, ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA FUNDACIÓN**

**ARTICULO 8°.** La Dirección y la Administración de la Fundación estarán a cargo de:

- La Asamblea General
- La Junta Directiva
- El Presidente Ejecutivo

La Asamblea General y la Junta Directiva podrán crear los Comités que consideren necesarios de acuerdo con los estatutos y la Legislación Colombiana

**ARTICULO 9.** La Asamblea General es el órgano máximo de Administración de la Fundación y sus decisiones son obligatorias, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los miembros activos y sus funciones son:

- a. Determinar la orientación general de la Fundación.
- b. Vigilar y asegurar su buena marcha dentro de los objetivos sociales
- c. Adoptar las medidas y/o reglamentos que se requieran para el debido cumplimiento de los Estatutos
- d. Elegir los miembros de la Junta Directiva.
- e. Elegir al Revisor Fiscal y su suplente, quienes serán de libre nombramiento y remoción, así como fijar sus honorarios.
- f. Resolver todos los asuntos que someta a su consideración la Junta Directiva o el Revisor Fiscal.
- g. Examinar, aprobar o improbar los informes, los balances, estados financieros y presupuesto de la Fundación.
- h. Disponer la disolución y liquidación de la Entidad por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea.
- i. Aprobar las reformas estatutarias.
- j. Reglamentar el derecho de inspección.
- k. Elegir los miembros que constituyen los comités creados por la Asamblea General.
- l. Determinar el uso de los excedentes del ejercicio cuando los haya.

**ARTICULO 10°.** La Asamblea General de la Fundación estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Los Miembros fundadores.
- b. Las personas jurídicas o naturales previamente estudiadas y aceptadas por la Junta Directiva y ratificadas por la Asamblea General.
- c. El Club Rotario Cali, representado por su Presidente o su Delegado.

Parágrafo: El Presidente Ejecutivo de la Fundación actuará como Secretario de la Asamblea General, con voz pero sin voto.

**ARTICULO 11°.** La Asamblea General se reunirá anualmente en sesiones ordinarias, durante el primer trimestre del año en fecha que fije la Junta Directiva o por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril y en sesiones extraordinarias, cuando sea convocada por la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o por la tercera parte de sus miembros, en las instalaciones de la Fundación o en el lugar que en el momento se determine.

**ARTICULO 12°.** La convocatoria a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General se hará mediante comunicación escrita o virtual a sus miembros, por parte del presidente de la Junta Directiva o el Presidente Ejecutivo, previa autorización de la Junta Directiva, con anticipación no menor de quince (15) días hábiles para la Asamblea ordinaria y cinco (5) días hábiles para la extraordinaria, con indicación de los temas a tratar en el caso de convocarse a reuniones extraordinarias.

**ARTICULO 13°.** La Asamblea General requerirá para deliberar la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros asistentes. Si verificado el quórum no estuviese el reglamentario, el Secretario de la Asamblea General dejará constancia de ello en el acta respectiva indicando en la misma, el nombre de los miembros asistentes. Transcurrida una (1) hora desde la indicada en la convocatoria a sesiones ordinarias o extraordinarias, el quórum lo hará un número de asambleístas físicamente presentes no inferior a diez (10) miembros de la Asamblea.

PARAGRAFO: Ningún Miembro presente de la Asamblea general podrá tener más de dos (2) representaciones.

**ARTICULO 14°.** Son deberes y derechos de los Miembros de la Asamblea General de la Fundación:

- a. Concurrir a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- b. Acatar estos Estatutos y los Mandatos de la Asamblea General
- c. Contribuir en la mejor forma a los programas y desarrollo de la Entidad
- d. Fiscalizar la gestión de la Junta Directiva, del Presidente Ejecutivo y examinar los libros y documentos, solicitando los informes pertinentes.
- e. Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos dentro de la Junta Directiva.
- f. Delegar por escrito su representación en una persona miembro de la Asamblea General.

**ARTICULO 15°.** Se pierde la calidad de Miembro de la Fundación y por tanto de Miembro de la Asamblea General:

- a. Por renuncia ante la Junta Directiva.
- b. Por muerte.
- c. Por exclusión acordada por la Asamblea General, por decisión propia o por previa recomendación de la Junta Directiva, fundamentada en una de las siguientes causales:
  1. El desacato de las disposiciones de estos Estatutos y mandatos de la Asamblea General
  2. La realización de actos que vayan en contra de la moral y la ética que comprometan la imagen de la Fundación.
  3. Dos (2) ausencias consecutivas a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea sin presencia física y sin justa causa.

**ARTICULO 16°.** La Asamblea General nombrará de entre sus Miembros el Presidente de la Asamblea. El Secretario de la Asamblea será el Presidente Ejecutivo de la Fundación.

**ARTÍCULO 17°.**-La Junta Directiva es el órgano permanente de administración de la Fundación, se encuentra subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General, a fin de alcanzar los objetivos sociales de la Fundación.

**ARTICULO 18°.** Son funciones de la Junta Directiva:

- a. Estudiar y poner en práctica las políticas y programas de la Entidad.
- b. Servir de vínculo con terceros para el beneficio de la Fundación.
- c. Aprobar al representante legal de la Fundación la firma de contratos en una cuantía superior a 250 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- d. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes hasta por 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- e. Gestionar la consecución de recursos económicos y en especie para la Fundación.
- f. Adoptar los programas de desarrollo y controlar su cumplimiento.
- g. Nombrar y remover libremente al Presidente Ejecutivo y fijar su remuneración.
- h. Recibir los informes del Presidente Ejecutivo y evaluarlos.
- i. Resolver los asuntos que someta a su consideración el Presidente Ejecutivo.
- j. Aprobar la planta de personal vinculado laboralmente y de prestación de servicios, necesaria para el normal funcionamiento de la Fundación.
- k. Reglamentar lo concerniente a la ejecución presupuestal.
- l. Constituir los comités que considere convenientes.
- m. Las demás funciones que le delegue la Asamblea General.

**ARTICULO 19°.** La Junta Directiva estará integrada por los siguientes Miembros:

- a. El presidente del Club Rotario Cali, o su delegado.
- b. Un Miembro de la Familia Calonje Daly.
- c. Cinco (5) Miembros elegidos por la Asamblea General para periodos de tres (3) años.

PARÁGRAFO: La elección se hará por el sistema de votación nominal, los cinco (5) miembros de la Asamblea General que obtengan la mayor votación serán elegidos para el periodo de tres (3) años.

**ARTICULO 20°.** La Junta Directiva elegirá entre sus Miembros su Presidente de la Junta Directiva y su Vicepresidente, nombrados para periodos de tres (3) años. La Junta Directiva se reunirá al menos cada dos meses o cuando las necesidades de la Fundación así lo determinen, previa convocatoria efectuada por el Presidente Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva o el vicepresidente de la Junta Directiva, una tercera parte de sus Miembros, por decisión propia o a petición del Revisor Fiscal. Será obligatoria la convocatoria a una reunión de Junta Directiva anual, que se realizará previamente a la convocatoria de la Asamblea anual ordinaria, para la aprobación de los temas que se llevarán a la Asamblea General.

**PARAGRAFO:** Las reuniones de Junta Directiva podrán ser presenciales o virtuales.

**ARTICULO 21°.** Para poder sesionar la Junta Directiva deberá contar con la participación del 50% de sus miembros. Y las decisiones se tomaran por mayoría absoluta de los presentes.

El Presidente de la Junta Directiva y el Vicepresidente de la Junta Directiva serán nombrados en la sesión siguiente a la reunión de Asamblea.

**ARTICULO 22°.** Son funciones del Presidente de la Junta Directiva.

- a. Presentar a la Junta Directiva conjuntamente con el Presidente Ejecutivo para su estudio y aprobación, los programas de la institución, su presupuesto, las cuentas, balances y los reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la institución.
- b. Firmar las actas de Junta Directiva conjuntamente con el Secretario.
- c. Proveer en coordinación con el Presidente Ejecutivo los cargos creados por la Junta Directiva y remover los que se consideren improcedentes.

083  
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO  
**ARTICULO 23°.** Son Funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva: reemplazar al Presidente de la Junta Directiva en caso de ausencia temporal, en calidad de Presidente Encargado. En caso de ausencia definitiva del Presidente, actuará como Presidente encargado hasta tanto la Junta Directiva elija al nuevo Presidente de la Junta Directiva en propiedad.

**ARTICULO 24°.** Son Funciones del Secretario, de la Asamblea General y de la Junta Directiva:

- a. Enviar oportunamente las convocatorias de Junta Directiva y de Asamblea General.
- b. Confirmar la asistencia de los miembros a las reuniones que se convoquen.
- c. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General.
- d. Encargarse de llevar los libros de Actas de Asamblea General y Junta Directiva.
- e. Firmar conjuntamente con el Presidente(a) de la Junta Directiva las actas de la Junta Directiva.

**ARTICULO 25°.** Los Miembros de la Junta Directiva perderán su calidad por las siguientes causales:

- a. Retiro voluntario.
- b. Muerte o incapacidad permanente.
- c. Tres (3) ausencias consecutivas a las sesiones ordinarias o extraordinarias sin presencia física, o virtual y sin justa causa.

**ARTICULO 26°.** El Presidente Ejecutivo es el Representante Legal de la Fundación y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Así mismo es el superior jerárquico de todos los empleados a su cargo.

**ARTICULO 27°** Las funciones del Presidente Ejecutivo son:

- a) Dirigir la ejecución de las políticas y programas de la Institución.
- b) Proponer a la Junta Directiva la creación de nuevos cargos y su remuneración
- c) Asistir con voz pero sin voto a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva
- d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales
- e) Celebrar contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte, actuando como ordenador del gasto y conforme a las limitaciones en la cuantía establecidas en el literal c) y d) del artículo 18 de los presentes estatutos.
- f) Informar a la Junta Directiva sobre el desarrollo de todas sus actividades y presentarle los programas de trabajo, los proyectos de presupuesto y estados financieros.
- g) Impulsar, supervisar y evaluar los trabajos necesarios para alcanzar los objetivos de la Entidad y dirigir su personal hacia esas metas.
- h) Administrar los fondos de la Institución los cuales serán manejados en los Bancos e Instituciones financieras que designe la Junta Directiva.
- i) Nombrar y destituir el personal de empleados y trabajadores que la Fundación requiera para el cabal desarrollo de su objeto.
- j) Cumplir con las funciones propias de la Tesorería de la Entidad como ordenador del gasto.
- k) Las demás funciones que se deriven de la naturaleza propia de su cargo.

**ARTICULO 28°.** El Presidente de la Junta Directiva actuará como representante legal suplente con las mismas atribuciones y limitaciones que el representante legal principal, en ausencias temporales o definitivas del Presidente Ejecutivo.

**ARTICULO 29°.** **REVISOR FISCAL.** La fiscalización general de la Fundación estará a cargo de un Revisor Fiscal, persona natural o jurídica, quien deberá ser Contador Público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General para periodos de tres (3) años. En caso de ser una persona natural

se deberá elegir Revisor Fiscal Principal y suplente. Si es una persona jurídica, la firma designada determinará el Revisor Fiscal Principal y Suplente.

**ARTICULO 30°.** Son funciones del Revisor Fiscal:

- a. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos vigentes de la Fundación.
- b. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por parte de la Fundación y las decisiones de la Asamblea General o de la Junta Directiva se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- c. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, Junta Directiva y Presidente Ejecutivo según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación en el desarrollo de sus actividades.
- d. Exigir que se lleve con exactitud y en forma actualizada la contabilidad de la Fundación y se conserven adecuadamente los archivos generales.
- e. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el patrimonio de la Fundación.
- f. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga a cualquier título.
- g. Efectuar el arqueo de los fondos de la Fundación cada vez que lo estime conveniente y velar porque los libros de la Entidad se lleven conforme a las normas contables y mercantiles legales vigentes.
- h. Autorizar con su firma todos los balances y cuentas que deben rendirse tanto a la Asamblea General como a la Junta Directiva
- i. Rendir a la Asamblea General su dictamen, certificando el balance presentado a esta, pudiendo efectuar si lo considera necesario, o la Asamblea lo solicita, un análisis de las cuentas presentadas.
- j. Las demás que se deriven de la naturaleza propia de su cargo.

## **CAPITULO V**

### **DISOLUCION, LIQUIDACION Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**ARTICULO 31°. DISOLUCION Y LIQUIDACION.** La Fundación deberá disolverse cuando se haga imposible el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue fundada, por disposición de la mayoría absoluta de los Miembros de la Asamblea General y como Fundación, de acuerdo con el artículo 652 del Código Civil, por destrucción, pérdida o desaparición de los haberes de la Entidad.

**ARTICULO 32°.** Disuelta la Fundación, se procederá a su liquidación y en consecuencia no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. En todo caso deberá adicionar su razón social con la expresión "en liquidación".

**ARTICULO 33°.** Una vez decretado el estado de disolución y liquidación, la Junta Directiva nombrará un liquidador, al cual se le fijarán términos de liquidación y honorarios. El liquidador con sujeción a lo establecido por la ley y a las directrices de la Junta Directiva, deberá adelantar el proceso liquidatorio, programando los pagos en dinero o especie a los acreedores de la Institución. Una vez cancelado el pasivo externo, de existir remanentes, estos serán destinados a una entidad de beneficencia escogida por la Asamblea General.

**ARTICULO 34°. REFORMA DE ESTATUTOS.** La reforma de estos Estatutos solo podrá hacerse en Asamblea General y nunca con un número menor a la mitad más uno de los miembros y mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes. La convocatoria se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de estos Estatutos y para ello se acompañará el texto del proyecto de reforma. El texto de todo proyecto de reforma debe ser presentado previamente a la Junta Directiva, pero no necesariamente aprobado por esta, salvo que aquella sea su autora o proponente.

**PARAGRAFO:** Las reformas estatutarias se hacen en una sola sesión, pero por razones especiales, o por razones de fuerza mayor la Asamblea General podrá decretar por simple mayoría un receso, fijando al mismo tiempo la hora y lugar para continuar dicha sesión.

## 11. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

El Doctor Bernardo Jiménez Lozano Presidente de la Asamblea, propone a la firma Alfredo López Cía. S.A.S como Revisoría Fiscal y Solicita a la Asamblea la aprobación del incremento del 6%, de acuerdo al Incremento establecido por el Gobierno para el S.M.M.L.V del año 2020, establecido por la ley para este tipo de servicios mensuales vigentes, para los servicios de revisoría fiscal para el año 2020, de igual forma la Asamblea por unanimidad aprueba el incremento legal establecido para este tipo de servicios vigentes como honorarios a partir del mes de marzo del año 2020 y a la firma Alfredo López Cía. S.A.S como Revisoría Fiscal.

## 12. ELECCIÓN DE JUNTA

El Doctor Bernardo Jiménez Lozano Presidente de la Asamblea, solicita a los Miembros de la Asamblea realizar las respectivas postulaciones, y posteriormente realizar la votación nominal para un periodo de Tres (03) años 2020-2023 haciendo la claridad que por Estatutos; **Artículo 19.** La Junta Directiva estará integrada por los siguientes Miembros:

- a) El presidente del Club Rotario Cali o su delegado.
- b) Un miembro de la familia Calonje Daly.
- c) Cinco (5) miembros elegidos por la Asamblea General para periodos de tres (3) años.

Se somete a consideración de la Asamblea General la reelección de los cinco (05) Miembros de Junta Directiva, debido a los buenos resultados para el periodo 2020-2023:

1. Señor Bernardo Jiménez Lozano.
2. Señor Arnobio Espita Hernandez
3. Señora Belkys Beatriz Angulo Brion.
4. Señor Eduardo José Ayalde Escobar
5. Señor Carlos Enrique Giraldo Balcázar.

Consideración que es aprobada por unanimidad por los Miembros de la Asamblea.

Cada uno de los Miembros de la Asamblea reelegidos para hacer parte de la Junta Directiva aceptan la respectiva reelección, agradecen a los demás miembros de la Asamblea su voto de confianza y reiteran su compromiso por trabajar y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, que se benefician de los diferentes programas institucionales de la Fundación IDEAL.

## 13. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA GESTIONAR CALIFICACIÓN DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

La Asamblea General autoriza al representante Legal Lic. Rodolfo Millan Muñoz, para gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación de régimen especial de Fundación IDEAL.

086  
14. PROPOSICIONES Y VARIOS

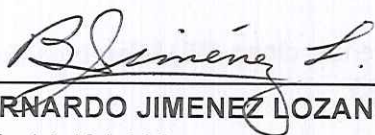
El Licenciado Rodolfo Millán Muñoz, Director Ejecutivo; agradece a todos los Miembros de Asamblea por el tiempo y dedicación para la lectura de cada uno de los documentos enviados a cada uno de los correos electrónicos y la disposición para realizar la reunión no presencial, de igual forma agradecer a la firma de Alfredo López y Cía. S.A.S, por la calidad de los informes presentados y por sus aportes en este proceso de mejoramiento continuo.

La Asamblea autoriza al Sr. Rodolfo Millán Muñoz representante legal de Fundación IDEAL para presentarse ante la DIAN como entidad sin ánimo de lucro.

El señor Bernardo Jiménez Lozano reitera sus condolencias a la familia Meléndez Espinosa; por el fallecimiento del señor Miguel Antonio Meléndez Vicepresidente de la Junta Directiva y resalta su trabajo y el compromiso para con la Fundación IDEAL en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad que se benefician de la Fundación.

De igual forma resalta el trabajo y compromiso de la señora Periza Zaninovich de Egas como Miembro Activo de la Junta Directiva durante más de 30 años contribuyendo con el objeto social de la Fundación IDEAL.

Agotado el Orden del día se da por terminada la reunión a las 5:30pm

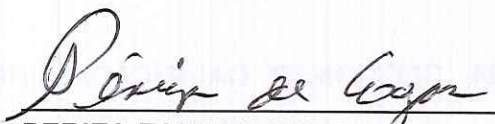


**BERNARDO JIMENEZ LOZANO**  
C.C. 14.431.933  
Presidente Asamblea General

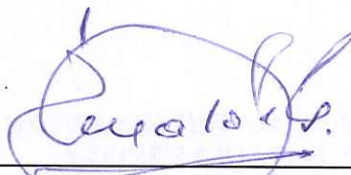


**RODOLFO MILLAN MUÑOZ**  
C. C. 94.370.546  
Secretario Asamblea General

Comisión para Revisión y Aprobación de Acta:



**PERIZA ZANINOVICH DE EGAS**  
C.C.38.977.405  
Miembro Constituyente de la Fundación



**EDUARDO AYALDE GONZALEZ**  
C.C.6429  
Miembro Constituyente de la Fundación